

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8896 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000010/2013 - K en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Masiservi, S.L., con domicilio en calle Catral, n.º 20, Alicante, CIF número B-53087524, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante: tomo 1.880, folio 38, hoja A-36.228, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Don Eduardo José Manzano Gracia, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 19.095.288-K, y con domicilio en calle Martin Luther King, n.º 2, 16-2, 2.ºC, fax: 965146932, email: emanzano-gracia@icali.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

En Alicante a, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010515-1